



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 220 -2022-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 19 MAYO 2022

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N°149-2022-GRJ/ORC de fecha 17 de mayo de 2022, remitido por la Lic. Tatiana Lihu Rodríguez Recuay, Directora Regional del Comunicaciones del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N°149-2022-GRJ/ORC de fecha 17 de mayo de 2022, remitido por la Lic. Tatiana Lihu Rodríguez Recuay, Directora Regional del Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a su nombre, por el monto de S/. 36,000.00 soles, para el Festival de Perros y Gatos Súper Patitas - Inauguración I Etapa Centro Veterinario Regional para ayudar a los más necesitados, actividad que se realizará del 21 al 23 de mayo del 2022, para lo cual adjunta Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 5006, con cargo a la meta 73, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 36,000.00soles

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, por el monto de S/. 36,000.00 soles, para el Festival de Perros y Gatos Súper Patitas - Inauguración I Etapa Centro Veterinario Regional para ayudar a los más necesitados, actividad que se realizará del 21 al 23 de mayo del 2022.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

| | |
|---------|---------|
| ORAF | |
| DOC. N° | 5718678 |
| EXP. N° | 3935715 |



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP. TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, para el Festival de Perros y Gatos Súper Patitas - Inauguración I Etapa Centro Veterinario Regional para ayudar a los más necesitados, actividad que se realizará del 21 al 23 de mayo del 2022, por el monto de S/ 36,000.00 (Treinta y seis mil con 00/100 Soles), el que será afectado de la siguiente manera:

Fuente de Financiamiento : RECURSOS ORDINARIOS

Mnemónico : 73

| Especifica | Descripción | Monto |
|--------------|--------------------|----------------------|
| 2.3.27.11.99 | Servicios Diversos | 10,500.00 |
| 2.3.2.5.1.4 | Equipo de Sonido | 2,200.00 |
| 2.3.2.5.1.3 | Alquiler de carpa | 2,800.00 |
| 2.3.2.7.11.6 | Impresión | 3,300.00 |
| 23.22.41 | Publicidad | 17,200.00 |
| TOTAL | | S/. 36,000.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para el Festival de Perros y Gatos Súper Patitas - Inauguración I Etapa Centro Veterinario Regional para ayudar a los más necesitados, actividad que se realizará del 21 al 23 de mayo del 2022, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Oficina Regional de Comunicaciones, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 20 MAY 2022

MBACPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Silvia C. Ticze Huaman
SECRETARIA GENERAL